



281357

281357

SEGUNDO CERTIFICADO DE ADICION

cuyo privilegio se solicita para España
y todos sus territorios y plazas de so-
beranía, a favor de:

D. ENRIQUE PEREZ MUNNE

de nacionalidad española, con domicilio
en Hospitalet de Llobregat (provincia de
Barcelona), calle Juan Maragall, núm. 20
relativo a:

"MEJORAS EN LA PATENTE DE INVENCION NUM.
279.050, relativa a PERFECCIONAMIENTOS
EN LA FABRICACION DE ENTRETELAS DE TEJIDO"

=====



281357

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Certificado de Adición se refiere a unas mejoras en la Patente de Invención nº 279.050 relativa a "Perfeccionamientos en la fabricación de entretelas de tejido". - - - - -

5.

En cierto tipo de entretelas, ocurre que la trama predomina sobre la urdimbre, en cuanto a espesor o presencia de los hilos, de modo que los de esta última no lleguen a cubrir a los de la primera, resultando pues que el color de la trama se hace visible o se deja entrever, contrastando con el color de la urdimbre teñida en las franjas longitudinales realizadas en la forma prevista y con la intención ya expuesta en la Patente de referencia. - - - - -

10.

Tal circunstancia debe solventarse, en los casos en que constituya inconveniente, a base de intensificar, de una u otra manera, los hilos de la urdimbre, en las franjas longitudinales aludidas, hasta conseguir cubrir suficientemente la trama, con lo que el color de aquella será el único perceptible. - - - - -

15.

Además, teniendo en cuenta que los confeccionistas no siempre destinan las zonas laterales de las piezas de entretela para su disposición en las partes correspondientes a los ojales en las prendas, dado que en ocasiones aplican en estas partes zonas intermedias de dichas piezas,

20.



281357

25. se prevé la realización de las franjas longitudinales de urdimbre teñida, anteriormente referidas, en otras zonas intermedias de las piezas de entretela. - - - - -

30. Estas nuevas disposiciones representan unas mejoras, según se exponen en el presente Certificado de Adición, caracterizadas por el hecho de que empleando una urdimbre y una trama filiformes de cualquier fibra textil, los hilos de urdimbre se disponen según una relación de colorido tal que, de acuerdo con la misma, resultan unas franjas longitudinales teñidas con colorantes sólidos al lavado, mientras que los orillos y el resto del tejido dejan de teñirse, todo ello de modo que en las citadas franjas los hilos de la urdimbre son intensificados en orden a cubrir suficientemente a la trama, por lo que el único color visible será en todo caso el de la urdimbre.- - - - -

40. La intensificación de la urdimbre en las franjas longitudinales se obtiene por aumento de la densidad de los hilos de la misma y también por el empleo de hilos doblados. - - - - -

45. La intensificación de la urdimbre en las citadas franjas longitudinales se consigue por aplicación de hilos de mayor grueso y también por empleo de hilos preparados a base de dos cabos. - - - - -

50. La franja longitudinal de hilos de urdimbre teñida e intensificada, en la confección de las prendas, es marginal y coincide con la zona del delantero correspondiente a los ojales, mientras que el delantero correspondiente a los



281337

botones consiste en un siddo normal sin franja teñida.-

55. La anchura de las franjas longitudinales de urdimbre teñida e intensificada, es superior a la longitud usual de los ojales, excediendo en ésta por ambas partes, según una magnitud que asegura que el corte de los ojales se realiza siempre dentro de dichas franjas.

60. Las franjas longitudinales de urdimbre teñida e intensificada ocupan las zonas marginales del tejido, quedando sin teñir los correspondientes orillos, así como la zona central del tejido, ésta con anchura superior al doble de los delanteros de las prendas a confeccionar. - - - - -

65. Las franjas longitudinales de urdimbre teñida e intensificada ocupan zonas centrales del tejido, dejando sin teñir zonas intermedias de anchura mayor a la de los delanteros de las prendas a confeccionar. - - - - -

70. Las franjas longitudinales de urdimbre teñida e intensificada ocupan una zona central adyacente a la línea media del tejido, dejando sin teñir las restantes zonas de la pieza. - - - - -

75. Para facilitar la comprensión de las ideas expuestas, dando a conocer al mismo tiempo diversos detalles de orden constructivo, se describe seguidamente una forma de realización del presente Certificado de Adición, haciendo referencia a los planos que acompañan a esta memoria, los cuales, dado su fin primordialmente ilustra-

281357



80. tivo, deberán ser interpretados como desprovistos de todo alcance limitativo respecto a la amplitud de la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - - - -

Figura 1, es una vista esquemática de una pieza de entretela en la que ha sido practicada una franja longitudinal, teñida, en uno de sus márgenes. - - - - -

85. Figura 2, es una vista análoga a la anterior, en la que la franja de referencia ha sido realizada por el margen opuesto. - - - - -

Figura 3, es otra vista análoga a las anteriores, en el caso de que la franja longitudinal del color está realizada junto a la línea central de la pieza. - - - - -

90. Figura 4, corresponde a un caso análogo al de la figura anterior, aunque la franja ha sido realizada por el lado contrario en relación a la citada línea media. - - -

95. Figura 5, representa una pieza de entretela de anchura mayor, con franjas de color en los márgenes exteriores. - - - - -

Figura 6, representa un caso parecido al de la figura anterior, con la diferencia de que una franja es marginal, y la otra lindante con la línea central de unión de las dos partes que forman la entretela. - - - - -

100. Figura 7, constituye otra variante de las dos últimas figuras, estando en el centro las dos franjas teñidas. - - - - -



281357

105. En una pieza de entretela 1, a base de tejido, se lleva a cabo una franja teñida 2 por una zona marginal, de manera que o bien es aplicada entera tal pieza en la prenda a confeccionar, o bien es objeto de una partición según una línea media 3 que da lugar a la obtención de dos piezas 4 y 5, una de las cuales está dotada de franja; en tales condiciones, la pieza 4 es destinada a la parte de prenda que presenta los ojales, mientras la otra pieza 5 sirve para la parte que tiene los botones. De tal suerte, los cortes para los ojales no muestran puntas de hilo de urdimbre de color discordante, puesto que la franja 2 ha sido teñida en un tono más o menos oscuro,

110.

115. para armonizar con el de la prenda, hasta el punto de no ofrecer contraste. - - - - -

120. En el caso de la figura 2, ocurre otro tanto, siendo solo la diferencia, respecto a la figura 1, de que la franja teñida 2 ha sido realizada en la pieza 5 en lugar de la pieza 4, por lo que esta última se destinará al delantero que lleva los botones en la prenda. - - - -

125. Si es factible obtener piezas de entretela de mayor anchura 6, se forman a base de dos piezas simples 7 y 8 unidas longitudinalmente. En este caso, estas piezas simples son objeto, cada una de ellas, de la preparación de sendas franjas longitudinales 2, después de lo cual, cada pieza 7 y 8 es seccionable por su centro según la línea o falso orillo 9, con lo que se obtienen de cada una de ellas dos partes, una con franja y otra sin

281337



130. ella. Así se alcanza doble producción de entretela. En cuanto a la disposición de las franjas 2, cabe considerar diversas maneras de realización; en la figura 5 las franjas se hallan en los bordes exteriores de la pieza 6; en el caso de la figura 6, las franjas están junto a la línea 9, mientras que en la figura 7, se ofrece un caso mixto en relación a los anteriores. - - - - -

140. Como se hizo constar en la patente original, las ventajas del tejido de la urdimbre, según franjas longitudinales, son de orden económico, al invertirse reducidas cantidades de tinte. En la nueva disposición, a base de intensificar la urdimbre en aquellas franjas, se añaden nuevas condiciones ventajosas circunscritas en el hecho de evitarse que la trama llegue a predominar, de manera que queda ocultada por la urdimbre y no muestra su colorido a través de los cortes para los ojales. - - - - -

150. También se alcanzan mejores aprovechamientos de las piezas de entretela, al partirse las mismas, con diferente destino para cada parte resultante, y mejores rendimientos según la capacidad de los telares al obtener piezas de doble anchura. - - - - -

155. Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y realización de las mejoras a que se contrae el presente Certificado de Adición, debe hacerse constar, en resumen, que en el mismo podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, zonas integrantes,



281357

160. materiales empleados y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, bien sea considerada aisladamente, bien sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes. - - - - -

N O T A

165. Se declaran de novedad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

170. 1. Mejoras en la Patente de Invención nº 279.050, relativa a "Perfeccionamientos en la fabricación de entretelas de tejido", caracterizadas por el hecho de que empleando una urdimbre y una trama filiformes, los hilos de urdimbre se disponen según una relación de colorido tal que, de acuerdo con la misma, resultan unas franjas longitudinales teñidas con colorantes sólidos al lavado, mientras que los orillos y el resto del tejido dejan de teñirse, todo ello de modo que, en las citadas franjas, los hilos de la urdimbre son intensificados en orden a cubrir con suficiencia a la trama, por lo que el único color visible será en todo caso el de la urdimbre. - - - - -

175.

180.

2. Mejoras en La Patente de Invención nº

281357



185. 279.050 según la reivindicación anterior, caracterizadas por el hecho de que la intensificación de la urdimbre en las franjas longitudinales se obtiene por aumento de la densidad de los hilos de la misma, incluyendo el empleo de hilos doblados. - - - - -

3. Mejoras en la Patente de Invención nº

190. 279.050, según la reivindicación primera, caracterizadas por el hecho de que la intensificación de la urdimbre en las franjas longitudinales se consigue por aplicación de hilos de mayor grueso, incluyendo el empleo de hilos preparados a base de dos cabos. - - - - -

4. Mejoras en la Patente de Invención nº

195. 279.050, según la reivindicación primera, caracterizadas por el hecho de que las franjas longitudinales de urdimbre teñida e intensificada, en la confección de las prendas, es marginal y coincide con la zona del delantero correspondiente a los ojales, mientras que el delantero correspondiente a los botones consiste en un siddo normal sin franja teñida. - - - - -

200. 5. Mejoras en la Patente de Invención nº

205. 279.050, según la reivindicación primera, caracterizadas por el hecho de que las franjas longitudinales de urdimbre teñida e intensificada, es superior a la longitud usual de los ojales, excediendo en ésta por ambas partes, según una magnitud que asegura que el corte de los ojales se realiza siempre dentro de dichas franjas. - - - - -

281357



1962

210. 6. Mejoras en la Patente de Invención nº 279.050, según la reivindicación primera, caracterizadas por el hecho de que las franjas longitudinales de urdimbre teñida e intensificada, ocupan las zonas marginales del tejido, quedando sin teñir los correspondientes orillos, así como la zona central del tejido, ésta con anchura superior al doble de los delanteros de las prendas a confeccionar. - - - - -

215.

220. 7. Mejoras en la Patente de Invención núm. 279.050, según la reivindicación primera, caracterizadas por el hecho de que las franjas longitudinales de urdimbre teñida e intensificada ocupan zonas centrales del tejido, dejando sin teñir zonas intermedias de anchura mayor a la de los delanteros de las prendas a confeccionar. - - - - -

225. 8. Mejoras en la Patente de Invención nº 279.050, según la reivindicación primera, caracterizadas por el hecho de que las franjas longitudinales de urdimbre teñida e intensificada ocupan una zona central adyacente a la línea media del tejido, dejando sin teñir las restantes zonas de la pieza. - - - - -

230. 9. "MEJORAS EN LA PATENTE DE INVENCION NUM. 279.050 relativa a PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE ENTRETELA DE TEJIDO". - - - - -

Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de once hojas folia-

281357



1904

235. das y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

Quincy.

j.

D. ENRIQUE PEREZ MUNNE

FIG. 1

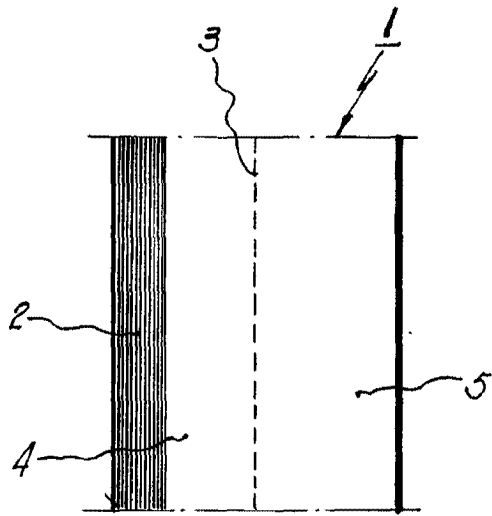


FIG. 2

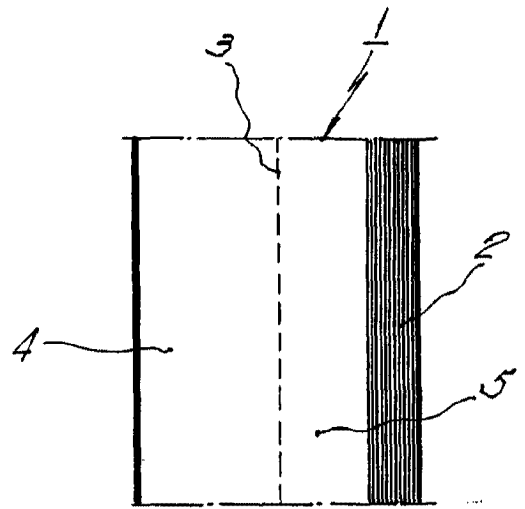
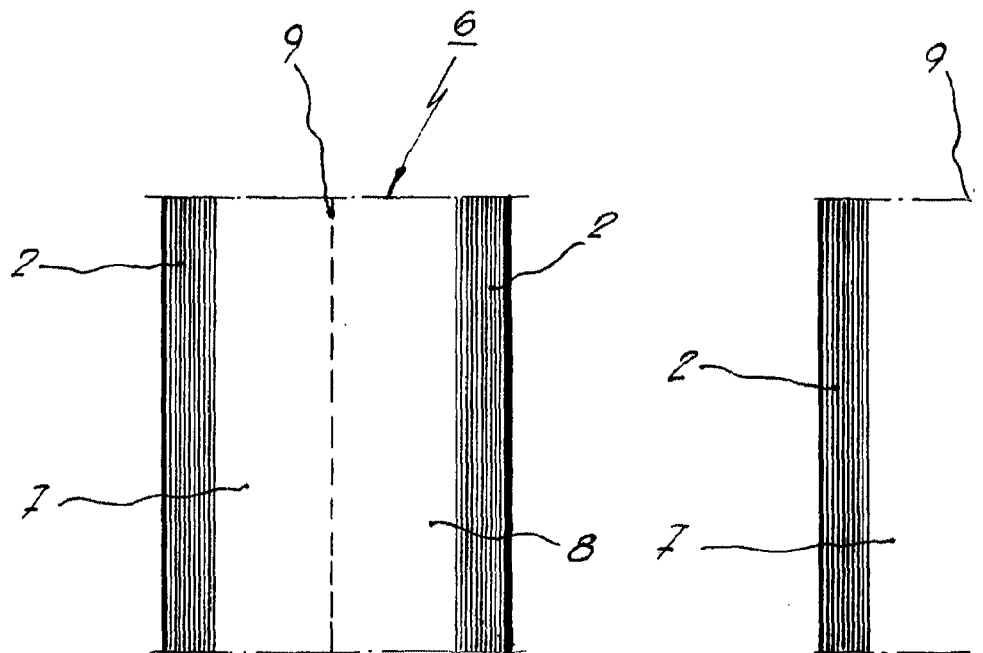


FIG. 5

F



Escala variable

FIG. 3

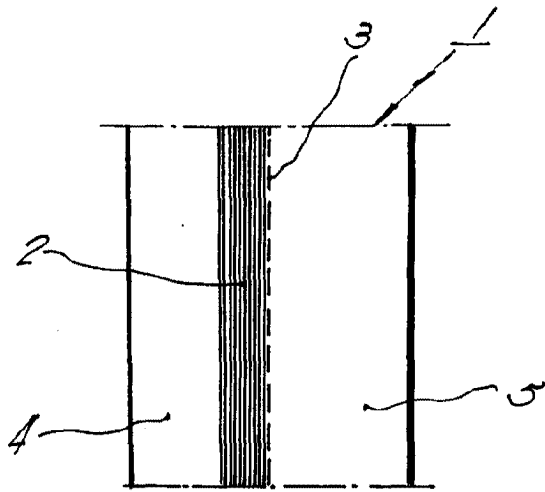
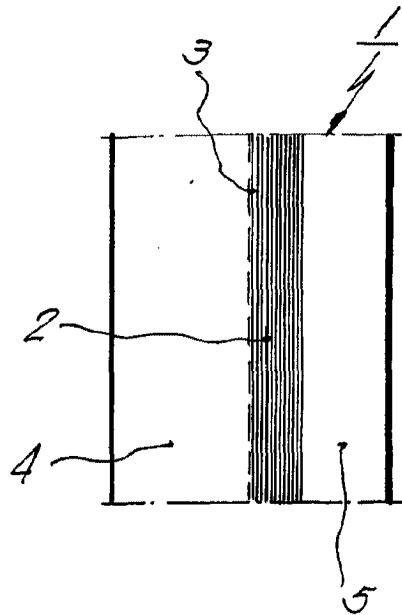


FIG. 4



28 337



FIG. 7

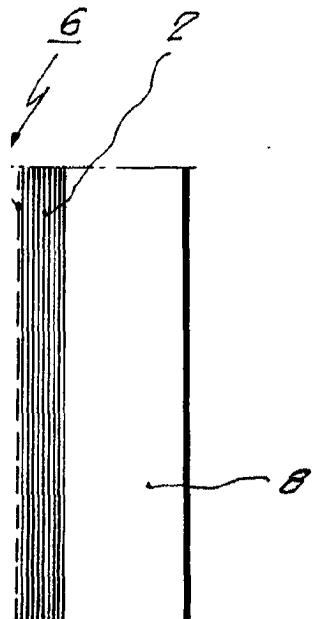
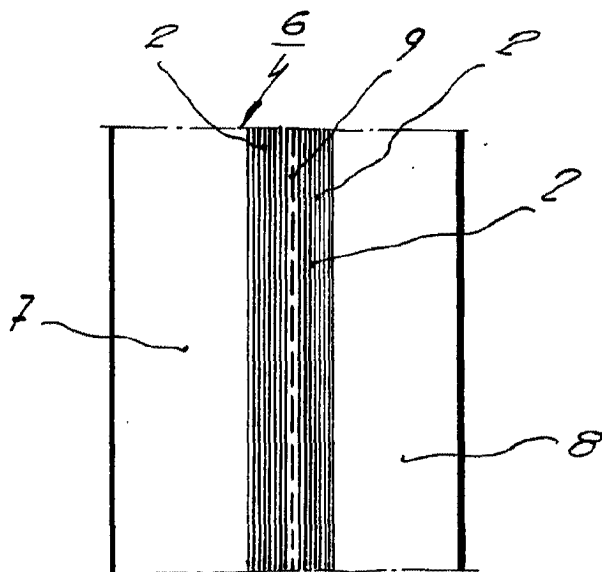


FIG. 6



Handwritten signature or mark.